

COFRUDECA COOP.V.- SECCIÓ SERVEIS

46868- BÈLGIDA TLF. 96 290 11 11 S. SERVEIS - 96 290 09 93 S. SUMINISTRES



TRATAMIENTO DE LA MANCHA CIRCULAR DEL CAQUI CONVENCIONAL

MOMENTO DE INICIO DE APLICACIONES:

- EL PRIMER TRATAMIENTO SE INICIARÁ PREVISIBILMENTE A PARTIR DEL **DIA 10 DE ABRIL**.
- LOS TRATAMIENTOS SE REALIZARAN CADA 15-20 DÍAS. (3 APLICACIONES MÁXIMO)
- NO REALIZAR NINGÚN TRATAMIENTO A PARTIR DE MEDIADOS DE JUNIO.

PRODUCTOS AUTORIZADOS:

<u>PRODUCTOS</u>	<u>FAMILIA</u>	<u>DOSIS</u>
- DIFENOCONAZOL 25%(Score 25)	IBE	20-45 cc /100 L
- MANCOZEB 66,7% + ZOXAMIDA 8,3%(Electis)	Ditio/Benzamidas	1.5 Kg/Ha.
- MANCOZEB 75% (Vondozeb)	Ditio	2.4 Kg/Ha.
- PIRACLOSTROBIN 20% (Cabrio)	Estrobilurinas	0,5 Kg/ Ha.
- AZOXISTROBIN 25% (Ortiva)	Estrobilurinas	50-100 cc/ 100 L

1. COMENZAR LOS TRATAMIENTOS EN LOS TEMINOS MUNICIPALES Y PARCELAS MÁS AVANZADAS.
2. COMENZAR LOS TRATAMIENTOS CON PRODUCTOS PENETRANTES (**Score**).
Hay que tener en cuenta que la pasada campaña se constataron resistencias a las ESTROBILURINAS (Cabrio y Ortiva), Es aconsejable no utilizar estos dos productos y si se utilizan como máximo una sola aplicación de uno de los dos productos.
3. REALIZAR COMO MAXIMO DOS APLICACIONES DE CADA FAMILIA DE FUNGICIDAS Y ADEMÁS ESTAS NO DEBEN DE SER SEGUIDAS, A EXCEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FAMILIA DE LAS ESTROBILURINAS, QUE COMO MAXIMO REALIZAREMOS UNA. ASI EVITAREMOS RESISTENCIAS.

- ES ACONSEJABLE UTILIZAR CORRECTORES DE MANGANESO (MN) Y ZINC (ZN).
- SE RECOMIENDA SEGUIR TODAS LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS.

EN PARCELAS CON FUERTES ATAQUES DE COTONET EL AÑO ANTERIOR, PUEDEN AÑADIR EN PREFLORACIÓN EL FOSMED 50%. DOSIS 1,5Kg/Ha. (**IMIDAN WP**) MÁS UN CORRECTOR DE PH (TAMPOTEC). **SOLO 1 APLICACIÓN POR CAMPAÑA, HASTA EL 15 DE ABRIL** (AUTORIZACION EXCEPCIONAL), EN EL PRIMER TRATAMIENTO DEL HONGO. NO UTILIZAR POR NINGUN MOTIVO A POSTERIOR DE LA FECHA INDICADA.

EN PARCELAS CON FUERTES ATAQUES DE MOSCA BLANCA EL AÑO ANTERIOR, DEBEN DE AÑADIR EN PREFLORACIÓN **PIRIPROXIFEN 10% (JUVINAL)**. SOLO 1 APLICACIÓN POR CAMPAÑA, EN EL SEGUNDO TRATAMIENTO DEL HONGO.



BELGIDA 7 DE ABRIL DE 2021.

Estimado socio:

Como ya comentamos en las anteriores circulares y en las reuniones informativas que realizamos, **ES MUY IMPORTANTE E IMPRECINDIBLE que rellene las fichas de tratamientos**. Solo se podrán utilizar los productos que constan en la ficha y además recomienda el técnico en sus avisos, si algún socio quiere utilizar algún otro producto que no conste en la ficha deberá consultarlo con el técnico de la cooperativa, seguramente tendremos autorizaciones excepcionales de productos tanto para algunas plagas, como para atraso de la recolección, que si se utilizan con indicación del técnico deberán reflejarse en la ficha de tratamientos. Si tiene dudas en cómo rellenar la ficha, puede consultarlo en las oficinas o en los siguientes teléfonos. 962 901 111 - 630 045 881 Técnico.

Para cumplimentar la ficha de tratamientos, tan solo se utilizara una ficha por variedad, la cual se les entrega en esta circular, indicando cada producto ó numero de orden del producto utilizado en el tratamiento y los litros de caldo empleados, si no se utiliza el nombre comercial que indica la ficha ó utiliza algún otro producto, deberá indicarse el nombre utilizado y su número de registro, cada ficha se identificara con el nombre del socio su número, la variedad y la partida tratada, si necesita más fichas puede pasar por las oficinas ó la tienda para recogerlas.

Este año hay una columna más llamada ***NAC** (numero de aplicaciones campaña) que indica el máximo de tratamientos que se pueden realizar con ese mismo producto, por campaña.

Tenemos que tener en cuenta que se están retirando muchos productos y que aunque los tengamos en casa no se podrán aplicar por tanto es importante ceñirse solo a los que están en la ficha.

SE RECUERDA QUE ESTA NORMA, APROBADA POR LA ASAMBLEA, ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, POR TANTO EL INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ESTA PENALIZADO CON UNA SANCIÓN. NO SE PESARÁ SIN LA FICHA DE TRATAMIENTOS. Además esta ficha nos vale para cumplir la orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación 326/2007 en la cual, nos exige a todos los agricultores que tengamos un registro de todos los tratamientos fitosanitarios realizados en nuestras explotaciones. Recuerde que esta orden del Ministerio es obligatoria para todos los productores.

ANTES DE LA RECOLECCION, LA COOPERATIVA DEBERA DISPONER DE LA FICHA DE TRATAMIENTOS.

Agradecemos su colaboración.

LA DIRECCIÓN